

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6083  
EDICION DE 18 PAGINAS  
Aparece los días hábiles

MARTES, FEBRERO 23 DE 1960

Correo

Argentino

SAFTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N° 1805

Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 507.663

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA  
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN  
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.  
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.  
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"		2.00
" atrasado de más de un año	"		4.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	.....	\$	20.00
" Trimestral	.....	"	40.00
" Semestral	.....	"	70.00
" Anual	.....	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagaran además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	.....	\$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media ½ página	.....	"	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página	.....	"	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.			

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertar se por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
Sucesorios .....	\$ 67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Poseión treintañal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS:**

M. de Econ. N°	11056 del 15 2/60.	— Dispone transferencia de partidas de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas .....	470
" " " "	11057 " "	— Dispone transferencia de partidas del Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública .....	470
" " " "	11058 " "	— Dispone transferencia de partidas de Jefatura de Policía .....	470
" " " "	11059 " "	— Dispone transferencia de partidas del Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública .....	470 al 471
" " " "	11060 " "	— Dispone transferencia de partidas de Fiscalía de Gobierno .....	471
" " " "	11061 " "	— Dispone transferencia de partidas de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas .....	471
" " " "	11062 " "	— Acuerda un subsidio a favor de la Comisión Pro Iglesia de San José de Orquera ..	471
" " " "	11063 " "	— Deja sin efecto la designación del señor Cirilo Werfil Suárez .....	471
" " " "	11064 " "	— Reconoce un crédito a favor de la firma "Ronchetti, Razzetti y Cía." .....	471 al 472
" " " "	11065 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	472
M. de Gob. N°	11066 " "	— Autoriza a la Escuela Provincial de Aviación Civil la compra directa de películas didácticas de aviación .....	472
" " " "	11067 " "	— Adscribe al Refistro Notarial N° 34 del Sr. Gustavo Rauch, al Escribano Público don Gerardo Coll .....	472
M. de A. S. N°	11068 " "	— Prorroga la licencia extraordinaria concedida a la Srta. Mafalda Ola Cruz .....	472
" " " "	11069 " "	— Reconoce los servicios prestados por la señorita Adela Paz .....	472
" " " "	11070 " "	— Designa con carácter interino a la Srta. Elsa Javiera Molina .....	472
" " " "	11072 " "	— Designa a la señorita Santos Rueda .....	472 al 473
" " " "	11073 " "	— Designa al doctor Alejandro Coro Ramírez en la Asistencia Pública y con carácter interino .....	473
" " " "	11074 " "	— Acepta la renuncia presentada por el doctor Nayib Dib, Médico de Guardia de la Asistencia Pública .....	473
" " " "	11075 " "	— Crea un puesto Sanitario en el Distrito de Higuera (Departamento de Iruya) .....	473
" " " "	11076 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Sr. José Imperio de la Dirección Movilidad ..	473
" " " "	11077 " "	— Designa con carácter ad-honorem al doctor José María García Bes .....	473
" " " "	11078 " "	— Deja sin efecto la adjudicación dispuesta a favor del señor Hugo Jorge Garzón .....	473 al 474
" " " "	11079 " "	— Declara computables los servicios prestados en la Administración Pública de ésta Provincia por la señorita Carmen Asunción Alvarado .....	474
" " " "	11080 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ..	474
" " " "	11081 " "	— Convierte la jubilación por retiro voluntario en ordinaria que goza el señor Pedro Bartolomé Saenz .....	474
" " " "	11082 " "	— Reconoce los servicios prestados en la Policía de la Provincia por el señor Roberto Agustín Helguero .....	474 al 475
M. de Econ. N°	11083 " "	— Acepta las renunciaciones presentadas por doña Julia Elena Roldán de Bernabé y señor Mario Julio Rivas de la Dirección General de Inmuebles .....	475
M. de A. S. N°	11084 del 16] 2/60.	— Designa personal en el Departamento Materno Infantil .....	475
M. de Gob. N°	11085 " "	— Designa en carácter de reingreso Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de La Viña a la señora María Guaymás de Vélez .....	475
M. de Econ. N°	11086 " "	— Otorga un subsidio a favor de la Municipalidad de El Carril .....	475
" " " "	11087 " "	— Acuerda un subsidio a favor de la Municipalidad de Angastaco .....	475 al 476
" " " "	11088 " "	— Aprueba en todas sus partes el convenio suscripto entre el Sr. Ministro de Economía y el Dr. Darío F. Arias .....	476
" " " "	11089 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	476
" " " "	11090 " "	— Liquida partida a favor del Cura Párroco de la Parroquia de la Santa Cruz .....	476
" " " "	11091 " "	— Acuerda un subsidio a favor de la Municipalidad de Santa Victoria .....	476 al 477
M. de Gob. N°	11092 del 17] 2/60.	— Adscribe al Juzgado Electoral de Salta a los señores René Adolfo Martínez y Pastor David Aramayo, de Jefatura de Policía .....	477
" " " "	11093 " "	— Dispone la adscripción de don Andrés Siarez a la Secretaría de Coordinación de Entidades Privadas de Bien Público y Afines .....	477
" " " "	11094 " "	— Aprueba la revaluación de la firma La Invernada de propiedad de Río Bermejo S. A. Agraria e Industrial .....	477
" " " "	11095 " "	— Aprueba el estatuto de la Cooperativa Agropecuaria de Producción y Consumo "El Dorado" .....	477
" " " "	11096 " "	— Reconoce un crédito a favor de Jefatura de Policía .....	477
" " " "	11097 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Sociedad A. C. E. I. "Calvet y Cia. Ltda. ....	477

## PAGINAS

" " " " 11098 " "	— Encarga interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Las Víboras a la Autoridad Policial .....	477
" " " " 11099 " "	— Designa al Secretario General del Sindicato Gastronómico de Salta, Sr. Elpidio Albarraín para que se traslade a Mar del Plata para contratar personal para el Hotel Termas de Rosario de La Frontera .....	477 al 478
" " " " 11100 " "	— Queda acogida la Provincia de Salta por el presente año 1960, a los beneficios que acuerda la Ley de Subvención Nacional N° 2737, para el Fomento de la Instrucción Primaria .....	478
" " " " 11101 " "	— Dispone transferencias de partidas de la Secretaría General de la Gobernación, Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza y Tribunal de Locaciones .....	478
" " " " 11102 " "	— Acepta la renuncia presentada por don Albino Díaz de la Cárcel Penitenciaria .....	478
" " " " 11103 " "	— Concede un subsidio a favor de doña Andrea Arena .....	478
M. de A. S. N° 11104 " "	— Acuerda una pensión a la señorita Gabriela Rodríguez a la invalidez .....	478
" " " " 11105 " "	— Aprueba la Resolución N° 291/59 emanada de la Administración General de Aguas de Salta .....	478 al 479
M. de A. S. N° 11106 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Sr. Ernesto Francisco Bavio .....	479

## EDICTOS DE MINAS :

N° 5189 — Solicitado por José Mendoza — Expte. N° 3.174 — M .....	479
N° 5360 — Solicitado por María Iriarte de González Rioja — Expte. N° 2603—I. ....	479

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 5412 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 38/60 .....	479
N° 5369 — Agua y Energía Eléctrica — Lic. Públ. N° 1469 .....	479

## EDICTOS CITATORIOS :

N° 5433 — s. por Narcisa Lozano .....	479
N° 5346 — s. por La Maremana S. R. L. ....	479
N° 5362 — s. por Miguel Pérez Prior .....	479 al 480
N° 5357 — s. por César Salvador Saravia .....	480

## LICITACION PRIVADA:

N° 5423 — Administración General de Aguas — Ejecución obra N° 752 .....	480
---	-----

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

N° 5432 — De don Elías Chamale y de doña Carmen Nallar o Carmen Nayar o Carmen Allia de Chamale .....	480
N° 5427 — De don Domingo López .....	480
N° 5418 — De doña Esther Rejina Rivero de Mercado .....	480
N° 5399 — De don Manuel Alemán .....	480
N° 5398 — De doña Juana González de Castillo .....	480
N° 5380 — De doña Herminia Chocobar .....	480
N° 5372 — De don Rafael Figueroa .....	480
N° 5366 — De don Nemecio o Demecio González y de doña Beatriz Toledo de González .....	480
N° 5365 — De don José Viñals Puig .....	480
N° 5353 — De don Dionicio de La Fuente .....	480
N° 5330 — De don Antonino Serapio Portal .....	480
N° 5314 — De don Jovino Herrera .....	480
N° 5313 — De doña Dolores Arnau de Borrás .....	480
N° 5312 — De don José Illescas Torrecillas .....	480
N° 5274 — De don Miguel Navarro Ponce .....	480
N° 5258 — De Celestina Rosario de Zabala .....	480
N° 5257 — De Domingo Flores .....	480
N° 5256 — De José Antonio Correa .....	480
N° 5255 — De Belda Catalina y Miguel Gudelo Moreno .....	480
N° 5254 — De Francisco Rodríguez .....	481
N° 5241 — De don Felipe Ortíz y de don Faustino Ortíz .....	481

## TESTAMENTARIO :

N° 5428 — De doña Alejandrina Pagani de Torena .....	481
N° 5361 — Del Monseñor Juan Lo Giudice .....	481
N° 5245 — De doña Encarnación Pérez .....	481

## REMATES JUDICIALES:

N° 5430 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Teodoro Peralta vs. Mario é Hipólito López .....	481
N° 5416 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mena Antonio vs. Gallegos C. O. y Bisbal Miguel .....	481
N° 5385 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Bajo Cayetano vs. Montagna Antonio y Enna M. de .....	481
N° 5384 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio Ovejero Paz Julio vs. Cadú Juan Carlos .....	481
N° 5383 — Por Julio César Herrera — Juicio: Fernández Antonio vs. Martina Salinas de Terraza y Vicente Terraza .....	481
N° 5364 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Marinero vs. Lenadro Cata .....	481
N° 5333 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Según Martínez y Cia. vs. Alfredo Jorge .....	481 al 482

## NOTIFICACION DE SENTENCIA :

N° 5434 — Roldán Miguel vs. Pérez Carlos .....	482
N° 5417 — Jaime Bloj vs. Agustín P. Urquiza .....	482
N° 5415 — Belarmino Liendro vs. Arsenio Maciel .....	482
N° 5414 — Belarmino Liendro vs. Arsenio Maciel .....	482
N° 5359 — Sociedad Francisco Moschetti y Cia. vs. Aniceto Gutiérrez .....	482
N° 5355 — Mena Antonio vs. Herrera Enrique .....	482

## CITACION A JUICIO:

N° 5431 — Milanese Hnos. vs. Gurmej Purewal o Gumer Singh Purewal Nasibo Singh y Hari o Nasin Singh .....	482
N° 5347 — Posesión Treintañal — Juárez Marcelino .....	482
N° 5315 — Pedro Ibáñez vs. Pedro Apaza .....	482

PAGINAS

**SECCION COMERCIAL**

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 5379 — Asunción Fernández a favor de Gerardo García ..... 482 al 483

**SECCION AVISOS**

**A S A M B L E A:**

Nº 5429 — Club Atlético Libertad, para el día 7 de marzo ..... 483  
 Nº 5424 — Colegio de Abogados de Salta, para el día 5 de marzo ..... 483  
 Nº 5395 — Carbosal Compañía Minera Sociedad Anónima, para el día 27 del etc. .... 483  
 Nº 5377 — Centro Empleados y Obreros de Comercio, para el día 15 de marzo ..... 483

**A V I S O S:**

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES** ..... 484  
**AVISO A LOS SUSCRIPTORES** .....

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

DECRETO Nº 11.056 — E.

Salta, Febrero 15 de 1.960.

Expediente Nº 120/1.960.

Visto estas actuaciones por las que la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas solicita la ampliación de la partida "Gastos Censo" a fin de cubrir los gastos que demandará a la Provincia la realización del Censo General 1.960, el que comprenderá relevamiento de población, vivienda y actividad agropecuaria, cuyo levantamiento se llevará a cabo en el mes de setiembre próximo; y

**—CONSIDERANDO:**

Que Contaduría General en su D. A. 393/60 considera factible la transferencia del importe necesario del Crédito Adicional declarado por el Tribunal de Cuentas en su Resolución Nº 316/58;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de Un Millón Doscientos Mil Pesos (\$ 1.200.000) Moneda Nacional a tomarse del Anexo I — Inciso I — Crédito Adicional — Principal a) 2 — Parcial 1 para reforzar el parcial 22 "Gastos de Censo" del Anexo C — Inciso VI — Otros Gastos — Principal a) 1 — Orden de Disposición de Fondos Nº 48 del Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, queda ampliada en la suma de \$ 1.200.000.—<sup>m/n</sup> la Orden de Disposición de Fondos Nº 48.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11.057 — E.

Salta, Febrero 15 de 1.960.

Expediente Nº 312/1.960.

Visto estas actuaciones en las que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita ampliación de las partidas asignadas por Ley de Presupuesto del rubro "Otros Gastos", a tomarse los fondos del Crédito Adicional; y

**—CONSIDERANDO:**

Que la ampliación solicitada se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución Nº 316/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en uso de las

facultades de Tribunal de Cuentas conferida por Decreto—Ley Nº 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 1.034.500.—<sup>m/n</sup>. (Un Millón Treinta y Cuatro Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a tomarse del Anexo I — Inciso I — Crédito Adicional — Principal a) 2 — Parcial 1 — para reforzar el:

<b>Anexo D — Inciso I — "Otros Gastos".</b>	
Principal a) 1 Parcial 1 Adhesiones .....	\$ 100.000.—
Principal a) 1 Parcial 5 Becas "	600.000.—
Principal a) 1 Parcial 6 Combustibles y lub. ....	50.000.—
Principal a) 1 Parcial 7 Comunicaciones .....	30.000.—
Principal a) 1 Parcial 10 Conserv. instalac. ....	5.000.—
Principal a) 1 Parcial 11 Conserv. moblajes y .....	3.000.—
Principal a) 1 Parcial 12 Conserv. máq. mot. ....	1.500.—
Principal a) 1 Parcial 13 Conserv. vehículos .....	70.000.—
Principal a) 1 Parcial 23 Gtos. Gles. a clasif. ....	30.000.—
Principal a) 1 Parcial 27 Limpieza y desinf. ....	7.000.—
Principal a) 1 Parcial 37 Desayuno y merienda .....	8.000.—
Principal a) 1 Parcial 38 Uniformes y equipos .....	15.000.—
Principal a) 1 Parcial 39 Utiles, libros e. ....	60.000.—
Principal a) 1 Parcial 40 Viáticos y movilidad .....	40.000.—
	<hr/>
	\$ 1.019.500.—

Principal b) 1 Parcial 1 Adquis. varias .....

Art. 2º — Déjase establecida que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 74, queda ampliada en la suma de \$ 1.034.500.—<sup>m/n</sup>.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11.058 — E.

Salta, Febrero 15 de 1.960.

Expediente Nº 324/1.960.

Visto estas actuaciones en las que la Jefatura de Policía solicita se contemple la posibilidad de incrementar en más los fondos que

por Ley de Presupuesto tiene asignados en parciales de su rubro "Otros Gastos"; y

**—CONSIDERANDO:**

Que Contaduría General en su D. A. 337/58 informa puede proveerse en el sentido solicitado, ya que existiendo en el Crédito Adicional para ello, encuadrado en lo dispuesto en su Resolución Nº 316/58 dictada en uso de facultades de Tribunal de Cuentas conferidas por Decreto—Ley 753/58;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de Un Millón de Pesos (\$ 1.000.00.—<sup>m/n</sup>) Moneda Nacional a tomarse del Anexo I — Inciso I — Crédito Adicional — Principal a) 2 — Parcial 1 para reforzar las partidas del: Anexo D — Inciso II — Otros Gastos Principal a) 1.

Parcial 13 Conserv. vehículos .....	\$ 300.000.—
Parcial 19 Forraje y alimentos p/animales .....	100.000.—
Parcial 23 Gtos Gles a clasificar p/inver. ....	180.000.—
Parcial 32 Racionamiento y alimentos .....	400.000.—
Parcial 37 Serv. desayuno y merienda .....	20.000.—
	<hr/>
	\$ 1.000.000.—

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 73 queda ampliada en la suma de \$ 1.000.000.—<sup>m/n</sup>.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 11.059 — E.

Salta, Febrero 15 de 1.960.

Expediente Nº 323/1.960.

Visto estas actuaciones en las que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la ampliación de las partidas asignadas por Ley de Presupuesto en su rubro "Otros Gastos" a fin de cubrir necesidades imprescindibles; y

**—CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución 316/58 dictada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferida por Decreto

ma de \$ 4.237,06 (Cuatro Mil Doscientos Treinta y Siete Con 06/100 Moneda Nacional), a favor del Banco Provincial de Salta, en cancelación de los gastos de comisión que le corresponde en su condición de intermediario en las operaciones puntualizadas precedentemente.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de \$ 318.454,01 (Trescientos Diez y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Pesos Con 01/100 Moneda Nacional) para que con cargo de rendir cuentas haga efectiva la misma a sus beneficiarios por los créditos reconocidos precedentemente, debiéndose imputar la erogación al Anexo H- Inciso V- DEUDA ATRASADA del Plan de Obras Públicas atendido con fondos de Origen provincial Ejercicio 1959/60.

Art. 4º. — Déjase establecido que en el importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se ha incluido \$ 10.000,- m/n para atender los gastos de comisión y fluctuación que pudiera sufrir el dólar hasta el momento de la apertura de carta de crédito y transferencia bancaria a favor de la firma proveedora, estableciéndose igualmente que cualquier remanente deberá ser ingresado con crédito a la cuenta de origen, previa confección de la nota respectiva.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretario de Obras Públicas

**DECRETO Nº 11065 —E.**

Salta, 15 de febrero de 1960.  
Expediente Nº 293/1960.

VISTO este expediente, por el que Dirección de Arquitectura eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 3- Parcial Provisorio de obra, correspondiente a la obra "Construcción Cocina Hospital Arenales Capital", que la misma emitiera a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 219.598,33 m/n;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Nº 3- Parcial provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Cocina en Hospital Arenales Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Pedro Caprotta por la suma de \$ 219.598,33 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese la suma de \$ 219.598,33 m/n. (Doscientos Diez y Nueve Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos Con 38/100 Moneda Nacional) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para que ésta, con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele a su beneficiario, contratista Pedro Caprotta, el importe del Certificado aprobado en el artículo primero; con imputación al Anexo E- Inciso I- Capítulo I- Título 4- Subtítulo A- Rubro Funcional I- Parcial 14 del Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos) atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General en ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 21.959,83 m/n en concepto del 10% de garantía de obra sobre el Certificado en cuestión, debiendo imputarse este valor a la Cuenta "CUENTAS ESPECIALES DEPOSITOS EN GARANTIA", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaria de Obras Públicas

**DECRETO Nº 11066 —G.**

Salta, 15 de febrero de 1960.  
Expediente Nº 5134/60.

La Escuela Provincial de Aviación Civil, solicita autorización para compra en forma directa películas didácticas de aviación, destinadas a la mejor ilustración de los alumnos de la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia en su función de Tribunal de Cuentas a fojas 8- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º. — Autorízase a la Escuela Provincial de Aviación Civil a efectuar una compra en forma directa de películas didácticas de aviación destinadas a la mejor ilustración de los alumnos que concurren a la misma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
René Fernandez Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 11067 —G.**

Salta, 15 de febrero de 1960.  
Expediente Nº 5226/60.

El Señor Escribano Público don Gerardo Coll, solicita ser adscripto al Registro Notarial Nº 34- cuyo titular señor Gustavo Rauch, manifiesta su conformidad, y habiendo llenado todos los requisitos legales para actuar como adscripto de conformidad a lo dispuesto por Ley Nº 1084/49;

Por ello y atento lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta a fojas 2- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º. — Adscribese al Registro Notarial Nº 34 del titular Señor Gustavo Rauch, al Escribano Público don GERARDO COLL, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 1084/49.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
René Fernandez Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 11068 —A.**

Salta, 15 de febrero de 1960.

Memorandum Nº 133 Sr. Ministro de Asuntos S. y Salud Pública.

VISTO la nota cursada por la Señorita Mafalda Ola Cruz, empleada del Hospital del Señor del Milagro, mediante la cual solicita se le conceda licencia extraordinaria por el término de un año,

Atento a lo dispuesto en Memorandum Nº 133 y a lo informado por Oficina de Personal de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de 1 (un) año, a partir del 1º de enero ppdo., la licencia extraordinaria con goce de sueldo concedida a la Auxiliar 5º Empleada del Hospital del Señor del Milagro Señorita MAFALDA OLA CRUZ por razones de estudio y en base a lo que establece el artículo 34 del Decreto Acuerdo General de Ministros Nº 10.113.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 11.069 — A.**

Salta, Febrero 15 de 1.960.

Visto el despacho telegráfico del Director del Hospital de Rosario de la Frontera, donde solicita designación interina para el señor Pastor Cirilo Masdana en reemplazo del titular señor Alfredo Peruggini y la nota cursada por el Director del Hospital de El Galpón solicitando reconocimiento de servicios de las Srtas. Adela Paz y Josefina Pérez respectivamente,

Por ello, atento a las necesidades de servicios y a los informes emitidos por el Departamento del Interior, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita Adela Paz, en la categoría de Auxiliar Mayor Enfermera del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 7 de enero inclusive del año en curso.

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita Josefina Pérez, en la categoría de Auxiliar 5º Personal de Servicios del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón durante el tiempo comprendido desde el 1º al 15 de diciembre inclusive del año ppdo., en reemplazo de Margarita S. de Chorrero, en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º. — Designase con carácter interino a partir del día 8 del mes en curso y hasta el 8 de marzo del pte. año, Auxiliar Mayor Chófer del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, al señor Pastor Cirilo Masdana, en reemplazo del titular del cargo señor Alfredo Peruggini, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 1 en lo que respecta al art. 1º; debiendo imputarse los arts. 2º y 3º al Anexo E — Inciso 1 — Item I — Principal a) 4 y a) 2 — Parcial 2/1 respectivamente de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 11.070 — A.**

Salta, Febrero 15 de 1.960.

Visto la Nota elevada por el Director del Hospital "San Vicente de Paul", mediante la cual solicita una reemplazante al cargo de Auxiliar 4º Lavandera de ese mosocomio, por cuanto la titular de dicho cargo, señora Candelaria Vázquez de Juárez que se encuentra en uso de licencia por gravedad y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º. — Designase con carácter interino a partir del día 15 de diciembre ppdo., Auxiliar 4º Lavandera del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán a la señorita Elsa Javiera Molina L. C. Nº 3.392.279 y hasta tanto la titular del cargo señora Candelaria Vázquez de Juárez se encuentre en uso de licencia por gravedad, debiéndose imputar este gasto al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 4 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

Ley N° 753/58, que establece para tales casos tomar los fondos del Crédito Adicional; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 1.125.000.—<sup>30</sup>/<sub>100</sub>. Un Millón Ciento Veinte y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), a tomarse del Anexo I — Inciso I — Crédito Adicional — Principal a) 2 — Parcial 1 — para reforzar las partidas del:

Anexo B — Inciso I — Otros Gastos.	
Principal a) 1 Parcial 6 Combust. y lubricantes .....	\$ 115.000.—
Principal a) 1 Parcial 7 Comunicaciones .....	" 80.000.—
Principal a) 1 Parcial 13 Conserv. vehículos .....	" 40.000.—
Principal a) 1 Parcial 15 Energía Eléctrica .....	" 60.000.—
Principal a) 1 Parcial 20 Gtos. cortesía y homen. ....	" 60.000.—
Principal a) 1 Parcial 23 Gtos. Gles. a clasif. ....	" 260.000.—
Principal a) 1 Parcial 35 Seguros accid. trabajo .....	" 35.000.—
Principal a) 1 Parcial 37 Serv desayuno y merienda .....	" 20.000.—
Principal a) 1 Parcial 39 Útiles, libros é impres. ....	" 50.000.—
Principal a) 1 Parcial 40 Viáticos y movilidad .....	" 60.000.—
	<hr/>
	\$ 820.000.—
Principal b) 1 Parcial 16 Menaje y bazar .....	" 5.000.—
Principal c) 1 Parcial 1 Acción Social .....	" 300.000.—

Art. 2° — Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 80, queda ampliada en la suma de \$ 1.125.000.—<sup>30</sup>/<sub>100</sub>.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11.060 — E.

Salta, Febrero 15 de 1.960.

Expediente N° 325/1.960.

Visto estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita se contemple la posibilidad de reforzar las partidas asignadas por Ley de Presupuesto a su rubro Otros Gastos y —CONSIDERANDO:

Que Contaduría General en su D. A. N° 380/60 informa puede resolverse favorablemente el pedido, ya que existiendo fondos en el Crédito Adicional para ello, se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones de su Resolución N° 316/58 dictada en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferidas por el Decreto—Ley N° 753/58;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de la suma de Ciento Quince Mil Pesos (\$ 115.000.—<sup>30</sup>/<sub>100</sub>.) Moneda Nacional a tomarse del Anexo I — Inciso I — Crédito Adicional — Principal a) 2 — Parcial 1 para reforzar las partidas del:

Anexo B — Inciso II — Otros Gastos — Principal a) 1.	
Parcial 6 Combustibles y lubricantes .....	\$ 20.000.—
Parcial 7 Comunicaciones .....	" 5.000.—
Parcial 13 Conserv. vehículos .....	" 50.000.—
Parcial 39 Útiles, libros é impres. ....	" 20.000.—
Parcial 40 Viáticos y movilidad .....	" 20.000.—

\$ 115.000.—

Artículo 2° — Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 79, queda ampliada en la suma de \$ 115.000.—<sup>30</sup>/<sub>100</sub>.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11061 — E.

Salta, 15 de febrero de 1960.

Expediente N° 330/1960.

VISTO estas actuaciones en las que la Habilitación de Pagos de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas solicita ampliación de partidas por Ley de Presupuesto del rubro "OTROS GASTOS", a tomarse los fondos del Crédito Adicional; y

CONSIDERANDO:

Que la ampliación solicitada se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 316/58 dictada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferida por Decreto Ley N° 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 39.600.— (Treinta y Nueve Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional) a tomarse del Anexo I— Inciso I— Crédito Adicional Principal a) 2— Parcial 1— para reforzar las partidas del:

Anexo C— Inciso VI— OTROS GASTOS.	
Principal a) 1- Parcial 6- "Combustibles y Lubricantes".	\$ 6.000.—
Principal a) 1- Parcial 7- "Comunicaciones".	" 6.000.—
Principal a) 1- Parcial 10- "Conserv. instalaciones".	" 1.000.—
Principal a) 1- Parcial 13- "Conserv. vehículos".	" 10.000.—
Principal a) 1- Parcial 15- "Energía eléctrica".	" 2.500.—
Principal a) 1- Parcial 18- "Fletes y acarreos".	" 2.000.—
Principal a) 1- Parcial 27- "Limpieza y desinf.".	" 1.600.—
Principal a) 1- Parcial 37- "Serv. desayuno y merienda".	" 4.000.—
Principal a) 1- Parcial 38- "Uniformes y equipos".	" 3.500.—
Principal c) 1- Parcial 1- "Adquisiciones varias"	\$ 3.000.—
	<hr/>
	\$ 36.000.—

Art. 2° — Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 48, queda ampliada en la suma de \$ 39.600.— mjn.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11062 — E.

Salta, 15 de febrero de 1960.

Expediente N° 250/1960.

VISTO que la Comisión Pro-Iglesia de San José de Orquera, solicita se le acuerde un

subsidio para ser destinado a la refacción de dicho templo; y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas para el ejercicio 1959/1960, se prevé partida para atender gastos de la naturaleza indicada,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1° — Acuérdate un subsidio de \$ 10.000.— mjn. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Comisión Pro Iglesia de San José de Orquera.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de la Comisión Pro-Iglesia de San José de Orquera, la suma de \$ 10.000.— mjn. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), con cargo de rendir cuenta; con imputación al Capítulo III- Título 10- Subtítulo E- Rubro Funcional VII- Parcial 3- del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos de Origen Provincial Ejercicio 1959/1960.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 11063 — E.

Salta, 15 de febrero de 1960.

Expediente N° 3953/59.

VISTO el Decreto N° 10562 referente a la designación de personal para la prestación de servicios en diversas usinas eléctricas del interior de la Provincia, cuya explotación tiene a su cargo Administración General de Aguas de Salta,

Por ello y fundado en razones de servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1° — Déjase sin efecto la designación del Señor CIRILO WERFIL SUAREZ, en el cargo de cobrador de los servicios eléctricos de A.G.A.S. en la localidad de Joaquín V. González, dispuesta mediante decreto 10562 del 15 de Enero del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 11064 — E.

Salta, 15 de febrero de 1960.

Expediente N° 1342/1959.

VISTO estas actuaciones por las que Dirección de Aeronáutica Provincial, solicita cancelación del saldo pendiente a favor de la firma "Ronchetti, Razzetti y Cia.", por la provisión de un avión "Piper Apache" y camillas sanitarias para el mismo, con destino a la nombrada Repartición Adquisición efectuada de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 13223 del 10 de abril de 1958;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA :**

Artículo 1° — Reconócese a favor de la firma "RONCHETTI RAZZETTI & CIA". un crédito por la suma de \$ 75.000.— mjn (Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) y u\$s 2.696,67 (Dos Mil Seiscientos Noventa y Seis Con 67/100 Dolares), este último importe a la cotización registrada por dicha moneda en la fecha del presente decreto, en cancelación del saldo pendiente por la provisión de un Avión "Piper" Apache", con destino a la Dirección de Aeronáutica Provincial.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la su-

DECRETO N° 11.072 — A.

Salta, Febrero 15 de 1.960.

Memorandum N° 115 Ministro de A. S. y S. P.

Visto que por Memorandum N° 115, que corre a fs. 1 de estas actuaciones se dispone la designación de la Señorita Santos Rueda en la categoría de Auxiliar 5° Personal Administrativo del Ministerio del rubro y atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, de ése Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en que tome servicios Auxiliar 5° Personal Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a la señorita Santos Rueda L. C. N° 3.498.476, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — de la Ley de Presupuesto en rigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11.073 — A.

Salta, Febrero 15 de 1.960.

Nota de la Asistencia Pública.

Visto las licencias reglamentaria y compensatoria concedida al Dr. José Herrera, Médico de Guardia de la Asistencia Pública; y

Teniendo en cuenta que para el normal desenvolvimiento de dicho servicio se hace imprescindible la designación de un reemplazante mientras dure la ausencia del titular, habiéndose propuesto para ello al Dr. Alejandro Coro Ramírez;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase, con carácter interino, a partir del día 5 de febrero del año en curso y por el término de veinte (20) días hábiles, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al Dr. Alejandro Coro Ramírez, en reemplazo del titular de dicho cargo, Dr. José Herrera que se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria, respectivamente.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11.074 — A.

Salta, Febrero 15 de 1.960.

Expediente N° 33.450/1.960.

Visto la renuncia presentada por el Dr. Nayib Dib, al cargo de Médico de Guardia de la Asistencia Pública; y

—CONSIDERANDO:

Que se ha propuesto para cubrir dicho cargo al Dr. Mario Alberto Moya Eckhardt, por ser imprescindible para el buen funcionamiento de dicho servicio;

Por ello y atendió a los informes emitidos

por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Aceptase la renuncia presentada por el Dr. Nayib Dib, al cargo de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, a partir del 25 de enero del año en curso.

Art. 2° — Designase, con carácter interino, a partir del 1° de febrero del año en curso, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al Dr. MARIO ALBERTO MOYA ECKHARDT L. E. 4.158.985-, en la vacante por renuncia del doctor Nayib Dib.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso 1- Item 1- Principal a) 1- Parcial 1- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11.075 — A.

Salta, Febrero 15 de 1.960.

Expediente N° 32.730 (2)/1960.

Visto la necesidad de crear un Puesto Sanitario en el Distrito de Higuera (Dpto. de Iruya), a los efectos de llevar una más completa y eficaz atención sanitaria en el interior de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que es necesario designar un enfermero para que se desempeñe en dicho Servicio, habiéndose propuesto el Señor Jesús Choque;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos respectivamente del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Créase un Puesto Sanitario en el Distrito de Higuera (Departamento de Iruya), a los efectos de ampliar la atención sanitaria en el interior de la Provincia.

Art. 2° — Por intermedio del Departamento de Interior del Ministerio del rubro, se proveerá de los elementos necesarios para el normal funcionamiento de dicho Servicio.

Art. 3° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor Enfermero del Puesto Sanitario del Distrito Higuera (Departamento de Iruya), al señor Jesús Choque, en la vacante existente en Presupuesto debiendo atenderse ésta erogación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Inclúyese al Distrito de Higuera (Departamento de Iruya), en la Zona "A" de la Clasificación efectuada mediante Decreto 5.207, de fecha 27 de febrero de 1.959 a los efectos de la bonificación del "Suplemento por Zona Desfavorable".

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11.076 — A.

Salta, Febrero 15 de 1.960.

Nota de Direc. de Movilidad y Expediente N° 33.260/1.960.

Visto estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el señor José Imperio en la Dirección de Movilidad, y por la señorita Rosa Sarmiento en el

Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate, respectivamente,

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor José Imperio, en la categoría de Auxiliar Mayor, Mecánico de la Dirección de Movilidad, durante el tiempo comprendido desde el 1° al 8° inclusive, del mes de enero del año en curso, debiendo atenderse ésta erogación con imputación al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 2 — Parcial 2/1 — de la Ley de Presupuesto en vigor (Nota Direc. Movilidad).

Art. 2° — Reconócese los servicios prestados por la Señorita Rosa Sarmiento, en la categoría de Auxiliar 5°, Personal de Servicios del Hospital "Nuestra Señora del Rosario", de Cafayate, durante el tiempo comprendido desde el 1° de noviembre al 4 de diciembre, inclusive, de 1.959, en reemplazo de la titular Srta. Teresa Cruz Gómez, en uso de licencia por enfermedad; debiendo imputarse al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 4 — Parcial 2/1 — de la Ley de Presupuesto en vigor. (Expediente N° 33.260).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 11.077 — A.

Salta, Febrero 15 de 1.960.

Memorandum N° 181 de la Subs. de Salud Pública.

Visto estas actuaciones relacionadas con la designación "Ad-honorem" del Dr. José María García Bes, como Secretario Técnico del Departamento de Zoonosis;

Atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase con carácter "Ad-honorem", a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Secretario Técnico del Departamento de Zoonosis dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al Dr. José María García Bes, debiendo cumplir con las obligaciones que fija el Reglamento en vigencia.

Art. 2° — Déjase establecido que en caso de comisionarse al Dr. José María García Bes fuera de esta capital, se le reconocerán viáticos en la categoría de Director de 3ra.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11.078 — A.

SALTA, Febrero 15 de 1960.

Expte. N° 33.556/60.

VISTO el pedido formulado en el expediente N° 2224-F-59, por Amalia Figuerou, en el sentido de que la vivienda adjudicada a nombre de su esposo señor Hugo Jorge Gázon, mediante Decreto N° 4129, é individualizada como Lote 19 de la Manzana 32b. del Barrio Policial de esta ciudad, sea transferida a su nombre, en mérito a que el mismo hizo abandono de su hogar, según constancias que obran a fs. 6 y 9 de estas actuaciones.

Atento a los informes emitidos por la Dirección de la Vivienda y Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Decreto N° 4129

a favor del señor Hugo Jorge Garzón, individualizada como Lote 19 de la Manzana 32b. del Barrio Policial.

Art. 2º. — Adjudicase a favor de la Sra. Amalia Delicia Figueroa de Garzón —L. C. N° 3.688.867—, el inmueble individualizado como Lote 19 de la Manzana 32b. del Barrio Policial.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
Es copia:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 11049—A.  
SALTA, Febrero 15 de 1960.  
Expte. N° 1636 —A—1960 (N° 5095|59, 1846|53 y 991|54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución N° 849—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados por la señorita Carmen Asunción Alvarado, en el Consejo General de Educación son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación al 6 de noviembre de 1954 por expediente N° 508.097,

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 8 a 11, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46 y en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041|49, y al dictamen del Asesor Letrado corriente a fojas 14,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución N° 849—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316|46, Siete (7) Años y Tres (3) Meses de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por la señorita Carmen Asunción Alvarado —L. C. N° 9.480.019—, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde ha solicitado beneficio jubilatorio.

Art. 2º. — Establecer en \$ 3.338.19 m/n. (Tres Mil Trescientos Treinta y Ocho Pesos con Diecinueve Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, de acuerdo a las disposiciones del Art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y a su requerimiento deberá ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes de afiliado y patronal con más sus intereses y diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46.

Art. 3º. — Dejar establecido que la suma de \$ 366.80 m/n. (Trescientos Sesenta y Seis Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), en que se ha establecido la diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316-46, debe ser ingresada por la Srta. Alvarado ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
Es copia:  
**Roberto Elías**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11080—A.  
SALTA, Febrero 15 de 1960.  
Expte. N° 1.614|C|60.  
VISTO en este expediente el pedido formulado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, referente al ingreso de la

suma de \$ 6.94 m/n., en concepto de diferencia del cargo Art. 20º del Decreto Ley Nacional N° 9316|46, correspondiente a servicios prestados por el señor José Segundo Parrón, en la Municipalidad de la Capital, durante el lapso comprendido desde el 13|1|1931 hasta el 31|3|31;

Que dicho importe corresponde a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente N° 705|57;

Por ello y atento a lo dispuesto por Contaduría General de la Provincia y lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 6.94 m/n. (Seis Pesos con Noventa y Cuatro Centavos Moneda Nacional), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de diferencia del cargo Art. 20º del Decreto Ley Nacional N° 9316|46, correspondiente a servicios prestados por el señor José Segundo Parrón, en la Municipalidad de la Capital, durante el tiempo comprendido desde el 13 de enero de 1931 hasta el 31 de marzo de 1931.

Art. 2º. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese la suma de \$ 6.94 m/n. (Seis Pesos con Noventa y Cuatro Centavos Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salta Pública, en cancelación del crédito que se reconoce por el Art. 1º del presente Decreto, para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe al beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta; debiendo imputarse esta erogación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 142, del Presupuesto —Ejercicio 1959|960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
Es copia:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11081—A.  
SALTA, Febrero 15 de 1960.  
Expte. N° 1222—S—1958 (N° 2654|52, 7733 y 4420|58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones la resolución N° 825—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación otorgada a don Pedro Bartolomé Sáenz por Decreto N° 4146 del 31 de diciembre de 1958, con la computación de 3 años, 2 meses y 1 día de servicios en la Municipalidad de General Güemes (del 6 de marzo de 1922 al 6 de mayo de 1925), no incluida en el cuadro jubilatorio primitivo;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 39 a 42 y al dictamen del Asesor Letrado a fojas 45,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución N° 825—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de enero de 1960, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — Convertir la jubilación por retiro voluntario que goza el señor Pedro Bartolomé Sáenz, Mat. Ind. N° 3.936.925, en ordinaria, con un haber mensual de \$ 1.581.06 m/n. (Un Mil Quinientos Ochenta y Un Pesos con Seis Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), dispuesta por el Art. 34 párrafo 2º del Decreto Ley 77|56, hasta el 31 de marzo de 1959, fecha desde la cual por imposición de

la Ley 3372, deberá reajustarse en la suma de \$ 4.060.— m/n. (Cuatro Mil Sesenta Pesos Moneda Nacional)".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
Es copia:  
**Roberto Elías**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11082—A.  
SALTA, Febrero 15 de 1960.  
Expte. N° 1634—H—1960 (N° 385|58, 2445|59 y 3418|59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución N° 553—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Roberto Agustín Helguero; y

—CONSIDERANDO:  
Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 31 de diciembre de 1959, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 53 años, 7 meses y 27 días de edad y 27 años, 2 meses y 24 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 18 a 22; a lo dispuesto por artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley 9316|46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041|49 y en artículos 20, 30, 36, 45, 46, 48 y 72 del Decreto Ley 77|56 y artículos 1 a 3 de la Ley 3372|59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 26,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución N° 553—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — Reconocer los servicios prestados en la Policía de la Provincia, por el Sr. Roberto Agustín Helguero, durante Cuatro (4) Años, Ocho (8) Meses y Veintiocho (28) Días y formular, de acuerdo al artículo 20 del Decreto Ley 77|56, cargos al afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 470.43 m/n. (Cuatrocientos Sesenta Pesos con Cuarenta y Tres Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos.

Art. 2º. — Aceptar que el señor Roberto Agustín Helguero abone a esta Caja, la suma de \$ 1.266.40 m/n. (Un Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional), en que se ha establecido la diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316|46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 3º. — Acordar al Comisario de la Policía de la Provincia, señor Roberto Agustín Helguero, Mat. Ind. N° 3.579.507, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el artículo 30 del Decreto Ley 77|56, con un haber mensual de \$ 2.498.95 m/n. (Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos con Noventa y Cinco Centavos Moneda Nacional), de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 4º. — Dejar establecido que los cargos formulados al señor Helguero en los artículos 1º y 2º de la presente resolución, deberán ser abonados por el mismo, mediante el descuento mensual del diez (10) por ciento, sobre sus haberes jubilatorios una vez que comience a percibir los mismos, debiendo reclamarse la parte correspondiente al patronal.

Art. 5º. — Requerir de las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y de Comercio, la transferencia de las sumas de \$ 2.280.11 m/n. (Dos Mil Doscientos Ochenta Pesos con Once Centavos Moneda Nacional), y \$ 6.021.70 m/n. (Seis Mil Veintinueve



son con Setenta Centavos Moneda Nacional), respectivamente, en concepto de cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9516/46".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 11083—E.

SALTA, Febrero 15 de 1960.

Expte. N° 327—1960.

VISTO las renunciaciones formuladas y atentamente solicitadas por la Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptanse, con anterioridad al 2° de enero del año en curso, las renunciaciones presentadas por los empleados de la Dirección General de Inmuebles, doña Julia Elena Rodríguez de Bernabé y señor Mario Julio Rivas, a los cargos de Oficial 4° y Auxiliar 1°, respectivamente.

Art. 2° — Dispónese las siguientes promociones de personal en la Dirección General de Inmuebles en virtud de las vacantes producidas:

De Oficial 3° a Oficial 4° Rosa H. Díez G. de Vera Alvarado,

De Oficial 7° a Oficial 6° Lucila García Durán,

De Auxiliar Mayor a Oficial 7°, Ofelia Gallac de Athayde Moncorvo,

De Auxiliar Principal a Aux. Mayor, Rosa Oiene de Agüero,

De Auxiliar 1° a Auxiliar Principal, Esteban Botelli,

De Auxiliar 2° a Auxiliar 1°, Francisca Illyos,

De Auxiliar 2° a Auxiliar 1°, Mercedes Uriarte,

De Auxiliar 4° a Auxiliar 2°, Celia Solari,

De Auxiliar 4° a Auxiliar 2°, Encarnación Guil de Santillán,

De Auxiliar 5° a Auxiliar 4°, Antonio Reynoso Escobar,

De Auxiliar 5° a Auxiliar 4°, Fernando Alemán,

De personal jornalizado a Auxiliar 5°, Mirilla Aída del Valle.

Art. 3° — Designase Auxiliar 5° de la Dirección General de Inmuebles a don Julio Horacio Villamayor — M. I. N° 7.248.563 — clase 1938 — D. M. 63, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto General de Gastos en vigor, debiendo prestar servicio en calidad de adscripto en la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal.

Previamente a la toma de posesión dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto-Acuerdo N° 10.113/58-A y llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 11084—A.

SALTA, Febrero 16 de 1960.

Memorandum N° 114 Sr. Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública.

VISTO las necesidades del servicio y atentamente informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designanse en el Departamento Materno Infantil a partir de las fechas en

que se hagan cargo de sus funciones y en vacantes previstas en Presupuesto de Personal Administrativo-Técnico Capital, al personal que se especifica a continuación:

Nicolasa Choque — L. C. N° 6.346.639 — Oficial 7° — Nurse.

Cecilia Avendaño de Gramajo — L. C. N° 3.205.752 — Auxiliar Mayor — Enfermera.

Art. 2° — Designanse, a partir de las fechas en que tomen servicios, en el Departamento de Maternidad e Infancia y en la categoría de Auxiliares 5° — Partida Global del Presupuesto — al Personal que a continuación se menciona:

Hortensia Gallardo — L. C. N° 1.717.934 — Costurera.

Selva Isabel Avalos — L. C. N° 3.333.499 — Personal de Servicios.

Enriqueta Liendro — L. C. N° 2.287.130 — Personal de Serv.

Lidia Flores — L. C. N° 1.717.812 — Personal de Serv.

Angélica Isabel Zerpa de Reyes — Documentos de identidad en trámite — Costurera.

Alba Juana Ferrico de Giménez — L. C. N° 3.321.415 — Pers. de Serv.

Art. 3° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor — Enfermera del Policlinico Regional Salta "San Bernardo", a la señora Susana Guzmán — L. C. N° 1.736.404 —, en vacante de Presupuesto de Personal Administrativo-Técnico Capital.

Art. 4° — Designanse en el Policlinico Regional Salta "San Bernardo", a partir de las fechas en que se hagan cargo de sus funciones, en la categoría de Auxiliares 5° — Partida global del Presupuesto — al personal que a continuación se especifica:

Amanda León — L. C. N° 9.480.894 — Costurera — Pers. Obrero y de Maestranza.

Antonia Juana Burgos de Cruz — L. C. N° 27.292 — Pers. Obrero y de Maestranza.

Elsa Luciana Frías — L. C. N° 9.480.401 — Personal Obrero y de Maestranza.

Margarita Haydée Guáncá — C. I. N° 110.517 — Personal Obrero y de Maestranza.

Andrea Joséfa Molina — L. C. N° 3.624.163 — Personal Obrero y de Maestranza.

Rosa Ramírez — L. C. N° 0.658.114 — Personal Obrero y de Maestranza.

Hermínia Pachado de Arce — L. C. N° 9.491.994 — Pers. Obrero y de Maestranza.

Terésa Sosá — L. C. N° 2.770.549 — Pers. Obrero y de Maestranza.

Nélida Florentina Maita — Documentos de identidad en trámite — Personal Obrero y de Maestranza.

Gregoria Tapia Vda. de Choque — L. C. N° 5.460.392 — Pers. Obrero y de Maestranza.

Bianca Emma Vega — L. C. N° 7.957.142 — Pers. Obrero y de Maestranza.

Beatriz Cruz de Ramos — L. C. N° 2.753.774 — Pers. Obrero y de Maestranza.

Julián Onesimo Cabca — L. E. N° 7.214.200 — Personal Obrero y de Maestranza.

Elsa Cardozo de López — Documentos de identidad en trámite — Personal Obrero y de Maestranza.

Ninfa Ansia Argañaréz — Documentos de identidad en trámite — Personal Obrero y de Maestranza.

Art. 5° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5° — Personal Obrero y de Maestranza del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la señora Angélica Manuela Pardo de Sarín — L. C. N° 9.486.040 — en Partida Global del Presupuesto.

Art. 6° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará de la siguiente forma:

Las designaciones para Nicolasa Choque, Cecilia A. de Gramajo y Susana Guzmán, al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor; para Hortensia Gallardo, Selva I. Avalos, Enriqueta Liendro, Lidia Flores, Angélica Y. Z. de Reyes y A. J. D. de Giménez al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4 — Parcial 2/1 en lo referente a las designaciones

restantes se imputarán al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 2 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Lina Bianchi de López**  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 11085 — G.

SALTA, Febrero 16 de 1960.

Expediente N° 5.211/1.960.

Vistas las Notas Nos. 26 y 27 — M — 14 de fechas 27 y 28 de enero del año en curso, elevadas por la Dirección General del Registro Civil y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase en carácter de reingreso Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de La Viña departamento del mismo nombre a la señora María Guaymas de Vélez, clase 1.927 L. C. N° 9.474.064, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2° — Designase en carácter de "Ad-honorem" Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Aguas Blancas (Departamento de Orán), al señor Filemón Clodomiro Chávez, clase 1.905 M. I. N° 3.922.797, con anterioridad al día 1° de noviembre del año 1.959.

Art. 3° — El personal designado precedentemente debe dar cumplimiento al artículo 6° del Decreto N° 9.785 del 20-XI-59 y artículo 3° del Decreto N° 10.113 del 10-XII-59.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Ferrado Sotó**  
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11086—E.

SALTA, Febrero 16 de 1960.

Expte. N° 810/1960.

VISTO este expediente, por el que la Municipalidad de El Carril solicita un subsidio para ser destinado al enripiado de calles y construcción de veredas en las plazas de esa localidad; y

—CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas para el presente Ejercicio se prevé partida para ser destinada a otorgar subsidios a Municipalidades;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de El Carril por la suma de \$ 100.000.— m.n., para ser destinados al enripiado de calles y construcción de veredas en las plazas de esa localidad.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese la suma de \$ 100.000.— m.n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Municipalidad de El Carril, para ser destinada a los efectos puntualizados en el artículo precedente, con imputación al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VI— Parcial I— "Subsidios a Municipalidades", del Plan de Obras Públicas atendidos con Fondos Provinciales —Ejercicio 1959/1960.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

**E. Antonio Durán**  
Jefe Intimino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 11087—E.**  
 SALTA, Febrero 16 de 1960.  
 Expte. N° 1929/1959.  
 VISTO el subsidio solicitado por vecinos de Angastaco, para atender los gastos originados por la refacción del templo de la localidad; y  
**—CONSIDERANDO:**  
 Que en el Plan de Obras Públicas para el ejercicio 1959/60, se prevé partida para atender gastos de esta naturaleza;  
 Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
 D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acuérdate un subsidio a favor de la Municipalidad de Angastaco, por la suma de \$ 23.000.— m/n. (Veintitrés Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquidese a favor de la Municipalidad de Angastaco, la suma de \$ 23.000.— m/n. (Veintitrés Mil Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, destine dicho importe al pago de los trabajos de refacción efectuados en la Iglesia de la citada localidad, debiendo imputarse esta erogación al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 3 del Plan de Obras Públicas atendido con fondos de origen Provincial del presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
 PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Jurán  
 Jefe Interino del Despacho  
 Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 11088—E.**  
 SALTA, Febrero 16 de 1960.  
 Expte. N° 53/1960.

VISTO lo solicitado por el doctor Darío F. Arias en el expediente del título, sobre aprobación del plano de loteo del inmueble de su propiedad, situado en el Departamento de General Güemes, localidad de El Bordo Catastro N° 256; y

**—CONSIDERANDO:**  
 Que de conformidad a lo informado por Dirección General de Inmuebles en relación a las disposiciones de la Ley N° 1030/48, correspondería aprobarse el plano de fraccionamiento mencionado y aceptar la donación de las superficies destinadas a calles y ochavas;  
 Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
 D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes el convenio suscripto entre el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia Ing. Pedro J. Peretti y el doctor Darío F. Arias, que a la letra dice:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el Sr. Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Pedro J. Peretti por una parte, y el doctor Darío F. Arias por la otra, se ha resuelto convenir que a los fines de la aprobación del plano de fraccionamiento presentado por el propietario en el expediente N° 53/60 y con el objeto de atenuar en parte los problemas que le crea posteriormente al Estado la urbanización de la zona loteada, el propietario procederá de inmediato a la apertura y abovedamiento de las calles de la misma.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la Ciudad de Salta a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta.

Art. 2° — Apruébase el plano de loteo situado en el Departamento de General Güemes, localidad de El Bordo, Catastro N° 256,

y aceptase en donación las siguientes superficies:

Para calles ..... 2 Has. 7.332,18 m<sup>2</sup>  
 Para ochavas ..... 0 Has. 301,69 m<sup>2</sup>

Art. 3° — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno librese la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de la Provincia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
 PEDRO J. PERETTI**

E. ANTONIO DURAN  
 Jefe Interino del Despacho  
 Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 11089—E.**  
 SALTA, Febrero 16 de 1960.  
 Expte. N° 292/1960.

VISTO estas actuaciones por las que el Ing. Juan José Esteban, solicita la substitución de los fondos depositados en concepto de garantía sobre los certificados correspondientes a la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas" y que se detallan a continuación: Certificado N° 1 — \$ 3.510,63; N° 2 — \$ 17.801,06; N° 3 — \$ 10.133,95 y N° 4 — \$ 18.323,21, a cuyo efecto acompaña carta fianza por \$ 50.000 otorgada a su favor por el Banco Provincial de Salta;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
 D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptase la substitución de los depósitos que por \$ 49.773,86 m/n. propone el Ing. Juan José Esteban, en concepto de garantía de obra sobre los certificados Nos. 1, 2, 3 y 4, de la obra: "Ampliación Barrio Villa Las Rosas" por la fianza que por \$ 50.000 le otorgara el Banco Provincial de Salta.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 49.773,86 m/n. (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos con 86,100 Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe al Ing. Juan José Esteban, en reintegro de los depósitos en garantía sobre los certificados de la obra mencionada y emitidos precedentemente, debiendo imputarse la erogación a "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
 PEDRO J. PERETTI**

E. ANTONIO DURAN  
 Jefe Interino del Despacho  
 Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 11090—E.**

SALTA, Febrero 16 de 1960.  
 VISTO lo solicitado por la Parroquia de la Santa Cruz, referente al acuerdo de un subsidio por la suma de \$ 50.000.— m/n., para ser destinados a la refacción del local de dicha Parroquia; y

**—CONSIDERANDO:**  
 Que en el Plan de Obras Públicas correspondiente al ejercicio 1959/60, se contempla partida para ser destinada al gasto enunciado precedentemente;  
 Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
 D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 50.000.— m/n., a favor de la Parroquia de la Santa Cruz, para ser destinado a la refacción de la misma.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Te-

sesorería General a favor del Cura Párroco de la Parroquia de la Santa Cruz, la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuenta, destine dicho importe a los trabajos enunciados, debiendo imputarse esta erogación al Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 3— del Plan de Obras Públicas correspondiente al ejercicio 1959/60.

Art. 31 — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
 PEDRO J. PERETTI**

E. ANTONIO DURAN  
 Jefe Interino del Despacho  
 Subsecretario de Obras Públicas

**DECRETO N° 11091—E.**  
 SALTA, Febrero 16 de 1960.

VISTO que la Municipalidad de Santa Victoria solicita la provisión de materiales para ser destinados a la construcción de un Salón de Actos, Servicios Sanitarios y arreglo de dos habitaciones; y

**—CONSIDERANDO:**  
 Que es propósito del Poder Ejecutivo contribuir a la ejecución de los trabajos enunciados, teniendo presente su alta finalidad social;

Que en el Plan de Obras Públicas para el ejercicio 1959/60, se halla prevista partida suficiente para atender gastos de esta naturaleza;

Por ello,  
**El Gobernador de la Provincia de Salta  
 D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acuérdate a favor de la Municipalidad de Santa Victoria, un subsidio por el importe equivalente a los materiales que se detallan a continuación, los que se encuentran en depósitos de Dirección de Arquitectura de la Provincia:

- 1 Botiquín de un cuerpo deteriorado,
- 1 Rejillas de aluminio 15 x 15 sin marco, cubierta usadas toda la existencia,
- 1 Jabonera sin agarradera 15 x 15,
- 1 Percha simple,
- 2 Canillas para lavatorio F. y C.,
- 1 Lavatorio con dos canillas enozada,
- 1 Sopapa para lavatorio,
- 1 Taza para inodoro con sifón de material cerámico,
- 2 Tirón de plomo 0,051 deteriorados,
- 10 Caños lisos de H. C. de 0,100,
- 6 Caños de H. C. de 0,60 x 0,60,
- 1 Depósito de colgar de F. C. incompleto,
- 1 Cocina Beutín con serpentina,
- 1 Pileta de cocina granítica 0,40 x 0,50,
- 2 Piletas de patio A. Q. de 0,50,
- 1 Canilla de bronce deteriorado de 1/2", 18,90 ml. de caño H. C. de 1/2".
- 1 Flor de lluvia deteriorado,
- 1 Brazo para flor de lluvia galv.,
- 1 Puerta de 3 T. C. de 0,60x2,00x1 1/2",
- 1 Marco para puerta de 0,60x2,00x1 1/2",
- 1 Marco de ventana de 1,10 x 1,10,
- 1 Ventana con barrote de 1,10 x 1,10,
- 1 Marco de 0,60 x 0,40 x 1 1/2",
- 1 Ventana de 0,60 x 0,40 x 1 1/2",
- 14 Fichas de tres agujeros de 1 1/2",
- 2 Manijas falleba, de ventana.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquidese a favor de la Municipalidad de Santa Victoria, la suma de \$ 2.439,17 m/n. (Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos con 17/100 Moneda Nacional) con cargo de rendición de cuentas por el concepto expresado más arriba, debiendo imputarse la erogación al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1— del Plan de Obras Públicas atendido con fondos de origen provincial del presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que la liquidación dispuesta precedentemente será compensada, previa confección de la nota de ingresos respectiva por parte de Contaduría General de la Provincia, con crédito a la cuenta "Va-

Incres a Regularizar — Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas — Decreto N° 8531/1954".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

**E. ANTONIO DURAN**  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 11092—G.  
SALTA, Febrero 17 de 1960.  
Expte. N° 10.091/59.

VISTAS las notas de fechas 15 y 25 de diciembre del año 1959, elevadas por el Juzgado Electoral donde solicita adscripción de empleados con motivo de las próximas elecciones y atento las necesidades de servicio.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Adscribese al Juzgado Electoral Martínez, de Jefatura de Policía y Pastor David Aramayo de la Dirección de Arquitectura de la Provincia y mientras duren las tareas de las próximas elecciones.

Art. 2º — El presente decreto será reforzado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11093—G.  
SALTA, Febrero 17 de 1960.  
Expte. N° 5333/60.

VISTO el memorándum "A" N° 28, elevado por la Secretaría General de la Gobernación, con fecha 11 de febrero del año en curso y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la adscripción del Agente de Jefatura de Policía, don Andrés Siarez a la Secretaría Coordinadora de Entidades Privadas de Bien Público y Afines, dependiente de Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11094—G.  
SALTA, Febrero 17 de 1960.  
Expte. N° 5335/60.

VISTO la presentación efectuada por la entidad denominada "Río Bermejo S.A. Agraria e Industrial", atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Apruébase la revaluación de la finca "La Invernada" de propiedad de Río Bermejo S.A. Agraria e Industrial", como, asimismo el aumento del capital hasta la suma de Veinte Millones de Pesos, y de conformidad a lo resuelto por la misma en Asamblea Extraordinaria realizada con fecha 30-XII-59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11095—G.  
SALTA, Febrero 17 de 1960.  
Expte. N° 5334/60.

VISTAS las presentes actuaciones de las que la Entidad denominada "Cooperativa Agropecuaria de Producción y Consumo "El Dorado" Ltda., de la localidad de Apolinario Saravia, solicita aprobación de su estatuto social y otorgamiento de la personería jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que habiendo dado cumplimiento a todos los requisitos la Cooperativa Agropecuaria de Producción y Consumo "El Dorado" Ltda., y pagado el importe correspondiente que determina el Decreto-Ley N° 361/56;

Que en el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de fs. 11, se aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 12 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto de la Cooperativa Agropecuaria de Producción y Consumo "El Dorado", de la localidad de Apolinario Saravia, y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el Decreto-Ley N° 361/56.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11096—G.  
SALTA, Febrero 17 de 1960.  
Expte. N° 5323/60.

En las presentes actuaciones Jefatura de Policía eleva planillas de viáticos y movilidad por comisiones diferentes realizadas por personal de la misma, correspondientes al Ejercicio 1958/1959, por un total de \$ 6.618.20 m/n.; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 97, vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito en la suma de Seis Mil Seiscientos Dieciocho Pesos con 20/100 Moneda Nacional (\$ 6.618.20 m/n.), a favor de Jefatura de Policía, en concepto de viáticos y movilidad por comisiones realizadas por personal de la misma en el Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Seis Mil Seiscientos Dieciocho Pesos con 20/100 Moneda Nacional (\$ 6.618.20 m/n.), a favor de Tesorería General de Policía, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º del presente decreto y para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicha cantidad en la forma y proporción que a cada uno de los empleados de policía les corresponda.

Art. 3º — El citado gasto se atenderá con

cargo al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública — Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 142— del Presupuesto —Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:  
René Fernandez Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11097—G.  
Salta, 17 de febrero de 1960.  
Expediente N° 5146/60.

La firma Calvet y Cia. Ltda. S.A.C.E.I., cieva factura por la suma de \$ 93.46 m/n. por diferencia de pago, le hizo el Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito en la suma de Noventa y Tres Pesos con 46/100 moneda nacional (\$ 93.46 m/n.), a favor de la Sociedad A.C.E.I. Calvet y Cia. Ltda. por diferencia de liquidación, le efectuó el Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Noventa y Tres Pesos con 46/100 m/n. (\$ 93.46 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente haga efectiva dicha cantidad a la Sociedad A.C.E.I. "Calvet y Cia. Ltda." y con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos N° 142, del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:  
René Fernandez Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11098—G.  
Salta, 17 de febrero de 1960.  
Expediente N° 5320/60.

VISTA la nota N° 45-M-14 de fecha 9 del mes en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de las Viboras (Dpto. Anta) a la autoridad Policial de la misma mientras duren las licencias reglamentarias de la titular señora Marta B. Fernández de Cafizares, correspondientes a los años 1958 y 1959, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:  
René Fernandez Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11099—G.  
Salta, 17 de febrero de 1960.  
Expediente N° 5313/60.

VISTA la nota N° 35 de fecha 8 del mes en curso en la cual el Hotel Termas Rosario

de la Frontera y Agua Mineral Palau solicita se apruebe la resolución N° 2 dictada por la misma,  
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la resolución N° 2 de fecha 8 del mes en curso dictada por el Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, cuyo texto dice:

"R. de la Frontera 8 de Febrero de 1960. RESOLUCION N° 2 — Vista la necesidad de contratar personal gastronómico para la próxima temporada a iniciarse el 30 de Abril del corriente año, y CONSIDERANDO: La conveniencia de encomendar dicha misión a persona experta en la materia, para que se traslade a Mar del Plata para tal finalidad, y teniendo en cuenta la colaboración ofrecida por el señor Secretario General del Sindicato Gastronómico de Salta Don Elpidio Albarracín; EL ADMINISTRADOR INTERINO DEL HOTEL TERMAS - RESUELVE: Art. 1° — Designase al Secretario General del Sindicato Gastronómico de Salta, señor Elpidio Albarracín, para que se traslade a Mar del Plata a los efectos de colaborar en la selección del personal gastronómico a necesitarse para la próxima temporada. Art. 2° — Líquidese por Habilitación de Pagos del Hotel Termas, a favor del señor Elpidio Albarracín la suma de once mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional (\$ 11.350.—) en concepto de viajes, estadía y compensación de haberes, con imputación al Anexo D, Item 1, Gastos en Personal, Principal b) 3, Parcial 2 del Presupuesto en vigencia. Art. 3° — Solicitar del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la aprobación de la presente Resolución. Art. 4° — Comuníquese y archívese. Fdo.: ANTONIO RODRIGUEZ ELIZALDE, Administrador. — es copia".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernandez Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11100.—G.

Salta, 17 de Febrero de 1960.

Atento lo determinado por la Ley de Subvención Nacional N° 2737,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Queda acogida la provincia de Salta, por el presente año 1960, a los beneficios que acuerda la Ley de Subvención Nacional N° 2737, para el fomento de la Instrucción Primaria.

Art. 2° — Oportunamente deberá remitirse a la Dirección General de Enseñanza Primaria, la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia, que rige durante el presente ejercicio económico.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernandez Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11101.—G.

Salta, 17 de febrero de 1960.

Expediente N° 5231/60.

La Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita transferencias de partidas dentro de los presupuestos de la Secretaría General de la Gobernación, Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" y Tribunal

de Locaciones y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Dispónese las transferencias de partidas de los presupuestos de. Secretaría General de la Gobernación, Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza" y Tribunal de Locaciones, dentro del:

Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1 Parcial 36, "Seguros automotores" \$ 18.000.— para reforzar el:

Parcial 36, "Seguros Automotores" \$ 18.000.—  
**ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS N° 80.**

Anexo D, Inciso XI, Otros Gastos, Principal a) 1 Parcial 40, "Viáticos y movilidad" \$ 3.000.—  
Parcial 23, "Gastos Grales. a clasificar" \$ 100.— \$ 3.100.—

para reforzar el:

Parcial 38, "Uniformes y equipos" \$ 3.100.—  
**ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS N° 63.**

Anexo D, Inciso XVI, Otros Gastos, Principal a) 1 Parcial 40, "Viáticos y movilidad" \$ 1.800.—  
Parcial 23, "Útiles, libros, impres. y enc." \$ 700.—  
Parcial 23, "Gastos Grales. a clasificar" \$ 500.— \$ 3.000.—

para reforzar el:

Parcial 38, "Uniformes y equipos" \$ 3.000.—  
**ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS N° 53.**

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1959-1960.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11102.—G.

Salta, 17 de febrero de 1960.

Expediente N° 5310/60.

VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 9 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria don Albino Diaz, desde el día 5 del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11103.—G.

Salta, 17 de febrero de 1960.

Expediente N° 1024/60.

La Secretaría General de la Gobernación solicita el pago de un ataúd para la extinta Eduvijes Gonza de Bejarano, de acuerdo a la factura presentada por "Casa Caffoni" y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 vuelta de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese un subsidio en la suma de UN MIL SEISCIENTOS PESOS MU-

NEDA NACIONAL (\$ 1.600.— m/n.) a favor de doña Andrea Arena en carácter de donación a los efectos de la adquisición de un ataúd para la extinta Eduvijes Gonza de Bejarano.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.600.— m/n.), a favor de la Rehabilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez haga efectiva dicha cantidad a la firma "Casa Caffoni" por el expresado concepto, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos N° 80, del Presupuesto Ejercicio 1959/60.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11104.—A.

Salta, 17 de febrero de 1960.

Expediente N° 1624-R-1960 (N° 1661/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución número 841-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda pensión a la invalidez a la señorita Gabriela Rodríguez cuya incapacidad se encuentra certificada por el médico director del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma,

Atento a los informes de fojas 5 a 8 a lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Ley 703/43 refrendado por Ley 813 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 12,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 841-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Acordar pensión a la invalidez a la señorita GABRIELA RODRIGUEZ, Mat. Ind. N° 9.492.407, de conformidad al artículo 4° del Decreto Ley 703/43 refrendado por Ley 813/47 con un haber mensual de \$ 300.— m/n. (TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a partir de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

"Art. 2° — La pensión acordada en el artículo anterior, queda sujeta a la caducidad en caso de establecerse cambios en la situación económica de su beneficiaria o por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11105.—E

Salta, 17 de febrero de 1960.

Expediente N° 1769/1959.

VISTO la Resolución N° 291/59 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, aprobando el presupuesto aproximado que asciende a \$ 1.100.000.— m/n. para la instalación del servicio eléctrico en Estación Morillo, Coronel Juan Solá y Rivadavia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Plan de Obras Públicas a realizarse en el ejercicio 1959/60, se prevé partida suficiente para responder a gastos de trabajos de la naturaleza indicada;

Que la implantación de este servicio traerá aparejado un incremento del desarrollo económico de la zona beneficiada, cuyo progreso no debe postergarse indefinidamente;

Por ello, y atento a lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas, a cuya consideración fueron sometidos estos obrados en virtud de las disposiciones de la Ley N° 968,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 291/59 emanada de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° — Autorízase a la repartición antes mencionada a ejecutar por vía administrativa los trabajos de "Instalación del servicio eléctrico en Estación Morillo, Coronel Juan Solís y Rivadavia", conforme a la documentación preparada por su Departamento Electromecánico y con un presupuesto aproximado de \$ 1.100.000.— m/n. (UN MILLON CEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL) sujeto a posterior reajuste.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse al Capítulo II, Título 9, Subtítulo E, Rubro Funcional I, Parcial 16 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales del presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

E. Antonio Durán  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 11106.—A.**

Salta, 17 de febrero de 1960.

Expte. N° 1633-B-1960 (N° 4659/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución número 851-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce y declara computables servicios prestados a la administración provincial por don Ernesto Francisco Bavio para hacerlos valer ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 29 de octubre de 1959 por expediente 507.325;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 36 a 40; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobados por Ley 1041/49 y en artículo 20 del Decreto Ley 77/53, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 45,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 851-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, de fecha 28 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — RECONOCER los servicios prestados por el señor ERNESTO FRANCISCO BAVIO en las siguientes Reparticiones:

"MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL: UN (1) AÑO, DOS (2) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 415.33 m/n. (Cuatrocientos Quince Pesos con 33/100 m/n.) a cada uno de ellos.

"CAMARÁ DE DIPUTADOS CUATRO (4) AÑOS, formulándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 2.656.— m/n. (Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Seis pesos moneda nacional) a cada uno de los nombrados

"Cargos éstos formulados de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 y que el interesado deberá hacer efectivos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, debiendo reclamarse las partes que corresponden a los patronales, para su posterior transferencia a la citada Caja.

"Art. 2° — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional 9316/46, OCHO (8) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor ERNESTO FRANCISCO BAVIO Mat. Ind. N° 3.924.031 para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

"Art. 3° — ESTABLECER en \$ 16.492.05 m/n. (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que, de conformidad a las disposiciones del art. 9° del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a su requerimiento, deberá ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de cargos formulados por aplicación del art. 20 del Decreto Ley 77/53 y aportes de afiliado y patronal con más sus intereses".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:  
**Roberto Elías**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 5 189 — Manifestación de descubrimiento de Mineral de Manganeso, mina denominada "OLGA" ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor José Mendoza y otros en Expediente número 3 174 — M — el día primero de Julio de 1 959 a horas diez y diez minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Punto de referencia es el mojón N° 51; latitud del 24° 27' 53" y Visecciones a los cerros visibles circundantes de estos azimutes: C° Remate N° 3 30' 41"; C° Saladillo 94° 19' 23"; C° Quemado 165° 52' 29"; Cerro Palermo 169° 108' 41"; C° Vicuña Muerta 189° 33' 17". De este punto se toman 100 metros con azimut de 355° 00' 00", llegando al punto de Manifestación de descubrimiento. El punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada en el presente expediente, resulta ubicado dentro de la superficie solicitada para cateo en el expediente N° 2.960 — M — 58.

A lo que se proveyó. Salta Noviembre 26 de 1.959. Regístrese en el protocolo de minas ( Art. 118 del Código de Minería) publíquese, en el registro, en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese a los interesados, al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14° de la Ley N° 10.273. Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1.959.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.**

e) 3 — 12 — y 23 — 2 — 60 —

N° 5360 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento Santa Victoria, presentada por la señora María Iriarte de González Rioja, en expediente N° 2603—I, el día veinte y Cuatro de Octubre de 1957, horas once.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el centro del pueblo

de Acayte, y se miden 3.500 metros al Este para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 4.300 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Oeste, y por último 5.700 metros al Norte, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscrita gráficamente la zona solicitada, resulta superpuesta, en 186 hectáreas a los cateos 2791—G—58, 2332—G—56 y en 103 hectáreas al cateo Expte. 64081—G—56. Dentro de la superficie libre restante, se encuentran ubicadas las minas "San Cayetano" Expte. 1712—G—58 y el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "María Marquesa", 253—G—57.— a lo que se proveyó.— Salta, Octubre 14 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 10 de 1960.

**ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.**  
e) 12 al 25/2/60.

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 5412

**SECRETARIA DE GUERRA  
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES  
MILITARES**

**DIVISION COMPRAS  
AV. CABILDO 65 TE 76-3963  
BUENOS AIRES**

Llámanse a Licitación Pública N° 38/60 para el día 8 de marzo de 1960 por el carrozado de una ambulancia sobre chasis marca Ford.

Las firmas interesadas en adquirir pliego de condiciones deberán remitir giro a la orden de la DGFMM por el importe de m\$n. 5— Valor de respectiva documentación.

**EL DIRECTOR GENERAL**

e) 19 al 23/2/60

N° 5.369 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — LICITACION PUBLICA N° 1/60/SN.—

Llámanse a Licitación Pública para el día 21 de marzo de 1.960 horas diez (10), para contratar la ejecución de las Obras Civiles de la Estación Transformadora "Salta", (Prov. Salta) cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 2.150.000.—

La documentación puede ser consultada y/o adquirida en \$ 200.—, en las Oficinas Jefatura Zona Norte citas calle Bolívar 1.150 San Miguel de Tucumán y Jefatura Obras Salta citas Buenos Aires 155 Salta.

La presentación de las ofertas y su apertura se hará el día y hora fijados, en Oficinas Jefatura Zona Norte citas en la Dirección antes indicada Ing. Martín Malinan Jr. Jefe de Zona Norte.

Ing. Martín Malinan Jefe Zona Norte.

e) 15 — 2 — al — 8 — 3 — 60 —

**EDICTOS CITATORIOS:**

N° 5433 — REF: Expte. 14008/43 — s/transferencia p. 150/2 — EDICTO CITATORIO.— A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Narcisca Lozano tiene solicitado transferencia a su nombre del reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 0,525 1ºsegundo, a derivar del Río La Caldera (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Ha. del inmueble "Calderrilla", catastro N° 5, ubicado en el Departamento de La Caldera.— En estiaje, tendrá un turno de 2 horas 30 minutos cada 14 días, con todo el caudal de la acequia Municipal.

Salta, Administración Gral. de Aguas.

e) 23/2 al 9/3/60.

Nº 5362

REF: Expte. Nº 3296|P|59.— s. permiso precario p. 150|2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Miguel Pérez Prior tiene solicitado un permiso precario sujeto a revocación en cualquier momento, sin indemnización de ninguna naturaleza, sin perjuicio de terceros dejándolo establecido que ello no implica conceder ni reconocer derechos, sino un permiso en forma graciable, para la utilización de un caudal de 26,25 l|segundo a derivar del Rfo. Colorado, mediante el canal Las Maravillas por bombeo, para riego de 50 Has., inmueble Fracción de la Finca "Palmar", "Palmarcito" y "Rosario", Lotes Nos. 24, 25, 26, 27 y 35, catastros Nos. 5392, 5457, 5448, 5459 y 3467, respectivamente, ubicado en el Departamento de Orán y de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 del Código de Aguas.

Salta, Administración Gral. de Aguas  
e) 12 al 25|2|60.

Nº 5357 — REF: Expte. Nº 3630|S|59. CESAR S. SARAVIA s. o. p. 152|2.— EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que César Salvador Saravia tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 147 l|segundo a derivar del Rfo. Pasaje (márgen derecha), mediante un Canal Comunero, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 280.000 Has. del inmueble denominado "Buena Vista" o "El Mollar" o "Moro Muto", Catastro Nº 989, ubicado en el Galpón, Departamento de Metán.

Salta, Administración Gral. de Aguas  
e) 12 al 25|2|60.

Nº 5346.

REF.: Expte. Nº 2033|L|59. s.o.p. 160|2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LA MAREMANA S.R.L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 42 l|segundo, a derivar del río La Candelaria (márgen izquierda) por el Canal La Maremana, carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 80 Has. del inmueble "LA CRUZ", catastro Nº 368, ubicado en Zalazar Departamento La Candelaria.

Salta, Enero de 1960.

Administración General de Aguas  
e) 11 al 24|2|60

LICITACION PRIVADA:

Nº 5423. — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

CONVOCASE a licitación privada para el día 2 de marzo próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 752: MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO EN LA SILLETA - CASA PARA ENCARGADO, cuyo monto oficial asciende a 402.258,09 pesos m|n. (CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 09|100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados sin cargo en el DFTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS o retirados previo pago de la suma de \$ 300.— de la SECCION FACTURADO de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 - SALTA.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Febrero de 1960.

e) 22 al 24-2-60

## SECCION JUDICIAL.

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 5432 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte -Orán cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Elijías Chamale y doña Cármen Nallar ó Cármen Nayar ó Cármen Allia de Chamale.

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.  
e) 23|2 al 6|4|60.

Nº 5427 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo C. y Com. 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LOPEZ.

Salta, Febrero de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 22-2-60 al 5-4-60

EDUARDO V. GALLI  
Ingeniero Civil

A Cargo Departamento Abastecimiento

Nº 5418 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER REJINA RIVERO DE MERCADO. — Salta, Febrero 17 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 19-2 al 4|4|60

Nº 5399 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Alemán.— Salta, 10 de febrero de 1960.  
Dr. MANUEL MORO MORENO, Secretario.  
e) 18|2 al 1º|4|60.

Nº 5398 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Eusebio Castillo y de doña Juana González de Castillo.— Salta, Febrero 15 de 1960.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 18|2 al 1º|4|60.

Nº 5380 — SUCESORIO: Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña Herminia Chocobar, por el término de 30 días.  
Secretaría, 2|12|59.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 17|2 al 31|3|60.

Nº 5372. — SUCESORIO: RICARDO VIDAL FRIAS, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don RAFAEL FIGUEROA. Salta, 29 de diciembre de 1959. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 15-2 al 29-3-60

Nº 5366 — El Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Nemecio ó Demecio González, y Beatriz Toledo de González.— WALDEMAR SIMENSEN, Secretario.  
e) 12|2 al 28|3|60.

Nº 5365 — SUCESORIO.— Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de José Viñals Puig, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Bo-

letín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Febrero 10 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 12|2 al 28|3|60.

Nº 5353. — SUCESORIO. — El doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONICIO DE LA FUENTE, bajo apercibimiento de ley. Salta, Febrero 9 de 1960. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 11-2 al 25\_3-60

Nº 5330 — El Señor Juez de Primera Instancia. Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del DR. ANTONIO SERAPIO PORTAL, para que hagan valer sus derechos. — Salta, nueve de febrero de 1960.  
Dr Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 10-2-60 al 24|3|60

Nº 5314 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jovino Herrera para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 5 de 1959.

e) 8-2 al 22-3-60

Nº 5313 SUCESORIO: — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Dolores Arnau de Barrios, por el término de 30 días.

Secretaría, 9 de diciembre de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 8-2 al 22|3|60

Nº 5312 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de José Illescas Torrecillas.- por el término de 30 días.

Secretaría, 2|12|59.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 8-2 al 22|3|60

Nº 5274. — EDICTOS. — El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del señor Miguel Navarro Ponce. — Salta, 3 de diciembre de 1959. — WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario. e) 2-2 al 16|3|60

Nº 5253 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA ROSARIO DE ZAVALA. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 31 de 1959  
Waldemar Simesen

Secretario

e) 25-1 al 8|3|60

Nº 5257 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FLORES. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 29 de 1959  
DR. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 25-1 al 8|3|60

Nº 5256 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Correa. — Queda habilitada la feria. — Salta, Noviembre 24 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 25-1 al 8|3|60

Nº 5255 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Delia Catalina y Miguel Gudelio Morón.— Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 31 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5254 — SUCERIO: El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Rodríguez. — Queda habilitada la feria. — Salta, diciembre 31 de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar  
Secretaria  
e) 25-1 al 8/3/60

Nº 5.241 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Felipe Ortiz y Faustino Ortiz, a fin de que hagan valer sus derechos, se habilita la ferias de mes de enero para la publicación de los edictos.

Salta, Diciembre 4 de 1.959.  
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Srío.  
e) 20 — 1 — al 3 — 3 — 60 —

## TESTAMENTARIO:

Nº 5428 — EDICTOS CITATORIOS. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de doña ALEJANDRINA PAGANI DE TORENA y legatarios: Padres Franciscanos; Hermanas Religiosas de María Auxiliadora y Franciscanas del Hospital; Hortencia de Novo Hartman; Elena Grande de Veles; Marta Sierra; Beba Paz de Sierra; Carmen O. de Zurro; Carmen Arias de Dondiz; Leonor Bassani de Benavente; Lucrecia F. de Bassani; Marta Elisa Benavente; Sergio, Carlos Marcelo y Jorge Benavente y Alejandro Bassani.

Secretaría, 17 de febrero de 1960.  
Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER  
Juez  
e) 22/2 al 5/4/60

Nº 5361 — TESTAMENTARIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Monseñor Juan Lo Giudice.

Salta, 10 de Febrero de 1960.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 12/2 al 28/3/60.

Nº 5.245 — TESTAMENTARIA: El Juez de Paz Propietario de Chicoana, Oscar A. Rocco, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña. Encarnación Pérez, por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

OSCAR A. ROCCO, JUEZ DE PAZ, Propietario Chicoana. — 30/11/59.  
e) 21 — 1 — al — 4 — 3 — 60 —

## REMATES JUDICIALES

Nº 5430 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA. — El día 6 de Abril de 1960 a las 18 horas en 20 de Febrero 136, Ciudad, remataré tres lotes de terreno ubicados en Rosario de Lerma, con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal y que en particular se determinan: Lote Nº 1. Ubicado en Rosario de Lerma con frente a la calle General Roca con una superficie de 325.20 metros cuadrados, limitando al Nor-Este con el lote Nº

2; al Sud-Oeste con el lote letra "A"; al Sud-Este con el lote letra "C" y al Nor-Oeste con la calle Gral. Roca. Nomenclatura Catastral Nº 87 BASE \$ 12.666.66.— Lote Nº 6. Ubicado en Rosario de Lerma con superficie de 384.46 metros cuadrados, limitando al Nor-Este con lote Nº 7; y terreno de Elías Gastal; al Sud-Oeste con lote Nº 5; al Nor-Oeste con María Diez Sánchez y al Sud-Este con calle L. Alem. Nomenclatura Catastral Nº 1.381. — BASE \$ 1.466.66.

Lote "B". Ubicado en Rosario de Lerma formando esquina en las calles Gral. Roca y Pellegrini con una superficie de 373.26 metros cuadrados limitando al sud-Este con lote letra "C" y al Norte-Este con lote letra "A" Nomenclatura Catastral Nº 1.380, BASE \$ 1.533.33.

El comprador abonará el 20 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Teodoro Peralta vs. Mario e Hipólito López. Comisión de arancel a cargo del Comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

MANUEL C. MICHEL  
e) 23/2 al 6/4/60.

Nº 5416 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES  
El día 25 de Febrero de 1960, a horas 17 en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden como vendedor a don Miguel Bisbal en los lotes 16 a. y 16 b., ubicados en Villa Petrona, Part. de San Carlos, Dpto. de Rivadavia, según título reg. a Folio 52, As. 6 del Libro 1 R.I. Rivadavia. Catastro 1804. Reconoce Promesa de Venta a favor de Oscar B. Gallegos s/tit. reg. Folio 21, As. 39 del Libro 13 de Promesas de Venta; por nota marginal

en el mismo libro y Flio. consta que el Señor Gallegos transfiere la Promesa de Venta a favor del Señor Mena, en el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión de arancel a cgo. del comprador. Publicación edictos 5 días en Boletín Oficial, F. Salteño y 2 en El Intransigente. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nomin. en juicio: MENA, Antonio vs. GALLEGOS G. O. y BISBAL, Miguel Embargo Preventivo y Ejecución. — MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. Martillero Público Tel. 5076  
e) 19 al 25/2/60

Nº 5385 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD. — El día 11 de Marzo de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 6.133.32 m/n., o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble designado como lote 12 del plano 1873, con frente a calle Alvarado Nº 1475, entre Lamadrid y General Paz, con una Sup. de 185.25 mts.2., y con edificación. En caso de que el producto de la venta no fuere cantidad suficiente para responder al capital que se reclama en el presente juicio, sus intereses y costas, en el mismo acto substaré con BASE de \$ 6.933.32 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble con edificación designado en el mismo plano como lote 13, ubicado sobre calle Alvarado Nº 1.467 con superficie de 214.20 mts.2., N. Czt.: Part. 22414, Parc. 14 y Part. 22415 Parc. 15, Circ. 1, Sec. E., Manz. 9a., respectivamente. Por títulos reg. a Folio 258, bis, As. 2103, Libro C de Tit. de la Cap., corresponden a Dña. María Torres Frías, pero en el juicio testamentario de la misma le fueron adjudicados a Dña. Enna Montero de Montagna, encontrándose pendiente de inscripción la respectiva hijuela. En el acto 20 o/o de seña a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nom. en juicio: "BAIO, Cayetano

vs. Montagna, Antonio y Enna M. de.—  
cutivo.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público T. E. 5076.  
e) 17/2 al 10/3/60.

Nº 5384 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES. — El día 26 de Febrero de 1960, a horas 17 en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE los derechos y Acciones que tiene don Juan Carlos Cadú en la Empresa "Mazzotta y Cadú" S. de Resp. Ltda., cuyo contrato social está registrado al Folio 23 del Libro 26 de C. Sociales. En el acto 30 o/o de seña a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos ocho días en B. Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. en juicio: Ovejero Paz, Julio vs. Cadú, Juan Carlos. Ejecución de planilla de gastos realizados en juicio: Cadú y Fernández Alias Soc. Colect. vs. Platelli Joaquín Alberto y Diemar: Emb. Prev. Expte. 24.803. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público T. E. 5076.  
e) 17 al 26/2/60.

Nº 5.333 — Por: Julio César Herrera. Judicial — Un terreno. — BASE \$ 933.32%. El día 1 de marzo de 1.960, a horas 11, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Novecientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 933.32%), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble, ubicado en esta ciudad, en Pasaje a Chachapoyas. Corresponde esta propiedad a doña Martina Salinas de Terraza, por títulos que se registran al folio 49, asiento 1 del libro 186 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral Partida Nº 7.947 Sección A, Manzana 81 b, Parcela 16 a. Medidas según títulos: Frente 8.34 mts.; contrafrente 8 mts.; fondo costado norte 22.72 mts. costado Sud 24;40 mts. Sup. total 188.52 m2. Linderos: Norte: fracción B; Sud: con prop. de la Sra. de Terraza; Este: Natividad Camacho y Oeste: Pasaje a Chachapoyas. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio como seña. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos: "Ejecución Prendaria, Fernández Antonio vs. Martina Salinas de Terraza y Vicente Terraza (Expte. Nº 1.848/58)". Edictos por quince días Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. J. C. Herrera, Mart. Púb. Tel 5.803.  
e) 17 — 2 — al — 10 — 3 — 60

Nº 5364 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — BASE \$ 1.900.— El día 3 de Marzo de 1960 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré con la BASE de Un Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal y en la proporción del condominio, los derechos y acciones que le corresponden a don Leandro Cata, sobre el inmueble ubicado en calle General Güemes entre Ibazeta y Pasaje Cap. J. A. Ruiz, individualizado como lote "A" del plano Nº 1514 del Legajo de Planos de la Capital, el que mide 10 mts. de frente por 33.70 mts. de fondo, superficie 337 mts.2., limitando al Norte con propiedad que es o fue de doña Sara Zigarán de Manazza; al Este con propiedad de don Jaime Durán y Santiago Cruz; al Sur calle General Güemes y al Oeste con propiedad de doña Isidora L. Moya de Ahumada, según título registrado al folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N.15.071 —Valor fiscal \$ 5.700.— Sección G— Manzana 95a— Parcela 9a— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de

la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: Ejecutivo — José Marinero vs. Leandro Cata, Expte. N° 3152/59.— Comi-

sión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 12/2 al 7/3/60.

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 5434 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C.

y C., notifica a don Carlos Pérez, la sentencia recaída en los autos: "Embargo Preventivo — Roldán, Miguel vs. Pérez, Carlos".

Expte. N° 16.850/52, la que es como sigue. Salta, Julio 23 de 1958.— Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin

regule los honorarios del Dr. Néstor Sylvester en la suma de Setecientos Diez Pesos M.N. de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 2°, inc. 2°, 17 y 32 del Decreto Ley 107—G.—

III) Cópiese, repóngase, notifíquese y consentidos que sean los honorarios regulados, oficiarse a la Dirección Gral. de Rentas en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 141 del Código Fiscal. Firmado: ANGEL J. VIDAL. Salta, Octubre 20 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 23 al 25/2/60.

N° 5417 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — AGUSTIN P. URQUILA, en autos: "EJECUCION JAIME BLOJ vs. AGUSTIN P. UR-

QUILA" Expediente N° 3444/59 Juzgado Paz Letrado N° 3, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 15 de Febrero de 1960. — AU-

TOS: y VISTO CONSIDERANDO: RESUELVO I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr.

Francisco M. Uriburu Michel en \$ 1.141,45 m/n en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora (arts. 2°, 6°, 17° y 21° del Dec. Ley 107—G—56)."

"II) No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial".

"III) Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase. — JULIO LAZCANO (UBIOS). — Salta, 18 de Febrero de 1960.

e) 19 al 23/2/60

N° 5415 — Notifíquese al Sr. Arsenio Maciel, que en el juicio Ejecutivo que le sigue el Sr. Belarmino Liendo, por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, en 10 de Setiembre de 1958, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los

honorarios del Dr. Vicente N. Arias, en la cantidad de Doscientos Noventa y Seis Pesos Moneda Nacional.  
Salta, febrero 15 de 1960.

e) 19 al 23/2/60.

N° 5414 — Notifíquese al Sr. Arsenio Maciel, que en el juicio Ejecutivo que le sigue el Sr. Belarmino Liendo, por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, en 10 de setiembre de 1958, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los

honorarios del Dr. Vicente N. Arias en la cantidad de Ciento Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional.  
Salta, 12 de febrero de 1960.  
e) 19 al 23/2/60.

### CITACIONES A JUICIO

N° 5431 — EDICTO CITATORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte,

cita y emplaza por veinte días a los señores Nasibo Singh y Nasin o Hari Singh, con domicilio desconocido, a fin de que comparezcan a la audiencia del día 25 de marzo próximo, a hs. 10, ordenada por el juicio "Desalojo; Milanesi Inos. c/ Gurmej Purewal o Gurmej Singh Purewal, Nasibo Singh y Hari o Nasin Singh", Expte. N° 397/59, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio—

Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.— Tres palabras testadas: no valen.— San Ramón de la Nueva Orán, 19 de febrero de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.  
e) 23/2 al 25/3/60.

N° 5347. — CITACION A JUICIO. — El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, en los autos "JUAREZ Marce-

lina - Posesión Treintañal", Expte. N° 24.303/1959, CITA y emplaza bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, finca "Pajito", ubicada en el partido San Carlos, departamento

Rivadavia, banda sud, con extensión de 2.130 metros de frente por 4.330 metros de fondo y limitada: norte, río Bermejo, sud, finca "La finca "Siberia" de Laureana de Juárez y oc-

te con Villa Petrona de Antonio Cucchiaro. Catastro. N° 152. Salta, Febrero 9 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 11-2 al 11-3-60

N° 5315 — CITACION A JUICIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio N° 4221 "Ordinario: Escrituración

Pedro Ibañez vs. Pedro Apaza", cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerle como defensor al Señor Defensor de Pobres y Acentes. — Asimismo se le notifica que por Expte. N° 4222 "Embargo Preventivo Pedro Ibañez vs. Pedro Apaza", se ha trabado embargo sobre un inmueble de su propiedad, con título a folio 237, asiento 4 del libro 115 de la Capital, catastro N° 22.075 hasta cubrir la suma de \$ 104.000.- m/n.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a su efectos.  
Salta, Noviembre 12 de 1959,  
e) 8-2 al 8/3/60

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 11-2 al 11-3-60

N° 5315 — CITACION A JUICIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio N° 4221 "Ordinario: Escrituración

Pedro Ibañez vs. Pedro Apaza", cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerle como defensor al Señor Defensor de Pobres y Acentes. — Asimismo se le notifica que por Expte. N° 4222 "Embargo Preventivo Pedro Ibañez vs. Pedro Apaza", se ha trabado embargo sobre un inmueble de su propiedad, con título a folio 237, asiento 4 del libro 115 de la Capital, catastro N° 22.075 hasta cubrir la suma de \$ 104.000.- m/n.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a su efectos.  
Salta, Noviembre 12 de 1959,  
e) 8-2 al 8/3/60

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 11-2 al 11-3-60

N° 5415 — Notifíquese al Sr. Arsenio Maciel, que en el juicio Ejecutivo que le sigue el Sr. Belarmino Liendo, por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, en 10 de Setiembre de 1958, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los

honorarios del Dr. Vicente N. Arias, en la cantidad de Doscientos Noventa y Seis Pesos Moneda Nacional.  
Salta, febrero 15 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 11-2 al 11-3-60

N° 5.379 — Herberto Concha Arredondo,

Escribano Público Nacional, titular del Registro N° 15, con Oficina en la ciudad de Metán, Avenida 9 de Julio N° 470, AVISA: Que con

su intervención, la señorita Asunción Fernández, domiciliada en calle Avellaneda 2ª: cuadra de la misma ciudad vende a don Gerardo

García, domiciliado también en la cuadra de calle Avellaneda de la ciudad de Metán el Negocio de Almacén y Ramos Generales,

de su pertenencia, sito también en 2ª. cuadra de calle Avellaneda, de Metán. Las reclamaciones se harán dentro del término de Ley al

Escribano actuante. Metán, Enero de 1.959. HERBERTO CONCHA ARREDONDO, Escribano Público.

e) 17 — al — 23 — 2 — 60 —

### SECCION AVISOS:

#### ASAMBLEAS

N° 5429 — CONVOCATORIA. — Convócase a los Asociados para Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 7 de

Marzo de 1960, en el local Social calle Doña Funes N° 531, a horas 21, de acuerdo al Art. 35, Capítulo 8º de los Estatutos, para la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior.  
2º Consideración de la Memoria y Balance General.

3º Informe del Organo de Fiscalización.  
4º Sorteo de Rescate Títulos de Empréstitos.  
5º Renovación total de autoridades.

Organos de Fiscalización: Un Titular y Un Suplente.

Art. 38).— El quórum de Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a

voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin tener quórum la Asamblea sesionará con número de socios presentes.

El acto eleccionario será habierto a horas veinte (20) y se cerrará a horas 23, procediéndose al recuento de votos y escrutinio de acuerdo al Orden del Día cuando correspondiera

tratar el "Rubro" Renovación de Autoridades. MARCELO VARGAS — CARLOS BIGNON

Vice-Presidente Secretario  
e) 23/2/60.

N° 5424  
COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA

#### CONVOCATORIA

Señor Socio Presente.  
De mi consideración:

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, cítase a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 3 de marzo venidero, en el local de la Institución, sito en calle Mitre 550 (Palacio de

Justicia) de esta ciudad a horas 10 y 30 con el objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del Acta anterior.  
2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General.



- 3º) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.
- 4º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva: 1 Presidente; 1 Vice Presidente; 1 Secretario; 1 Tesorero y 3 Vocales.
- 5º) El acto se llevará a cabo a la hora fijada, al no haber número suficiente, se esperará media hora más cumpliendo ese plazo, se constituirá en Asamblea con el número presente de asociados.
- 6º) De forma.  
Sin más saludamos a Ud. muy attc. — VL
- CENTE SOLA, Presidente; JORGE T. DE LA ZERDA, Secretario. e) 22 al 26/2/60

Nº 5395 — "CARBOSAL" COMPANIA MINERA SOCIEDAD ANONIMA  
Caseros 1749 SALTA

## CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "Carbosal" Cía. Minera S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizar el día sábado 27 de febrero de 1960, a horas 17 en el local de la Sociedad, sito en la calle Caseros Nº 1749 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio sobre la marcha de la Sociedad, Balance General y estado de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico relacionado con estos puntos.
- 2º) Elección de los siguientes miembros de los órganos de Dirección y Fiscalización

de la Sociedad de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales: a) Tres Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de los Señores Luis Castellani, Juan Mella-do Parra y Domingo Fernández por terminación de mandato; b) Un Director Suplente por dos años en reemplazo de los Señores Soler y Margaleff S.R.L. que termina su mandato y c) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores Luis Ramos Pecci y Doctor Dionisio Eduardo Ramos que terminan su mandato.

- 3º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

JUAN GARCÍA CORDOBA — Presidente  
LUIS CASTELLANI — Secretario  
e) 18 al 24/2/60

Nº 5.377 — CENTRO DE EMPLEADOS Y O. DE COMERCIO — Filial Salta —  
CONVOCATORIA A ELECCIONES Y ASAM-

## BLEA ORDINARIA —

La C. D. del Centro de Empleados y O.

de Comercio dando cumplimiento al art. 26º Estatuto convoca al Gremio a elecciones parciales de Comisión Directiva los días 11 de

marzo de 14.30 a 21.30 y el 12 de marzo de 8 a 18.30 horas del corriente año para elegir los siguientes cargos:

Secretario General, por dos años.  
Tesorero, por dos años.  
Pro-Tesorero, por un año p/completar mandato.  
Vocales titulares: Tercero Cuarto y Quinto (3) por dos años 4 Vocales Su-

plentes por un año.  
En cumplimiento del art. 53º de los Estatutos se convoca al Gremio a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de marzo del cte. año a horas 19.30 en n/sede Social de calle Alvarado 921, para considerar la siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Punto: Elección del Presidente de la Asamblea y dos Secretarios.
- 2º Punto: Elección de dos asociados para suscribir y aprobar el Acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, el Secretario General y el Sub-Secretario de la Intitución.
- 3º Punto: Memoria y Balance del ejercicio vencido año 1.959.
- 4º Punto: Elección de tres Revisores de Cuenta titulares y dos suplentes.
- 5º Punto: Posición de los cargos de los nuevos miembros electos de la C. Directiva.

Salta, Febrero 11 de 1960.

HECTOR FERNANDO MAZZA, Secretario Gral  
e) 16 — al — 22 — 2 — 60 —

## AVISOS

## A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

## A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1.960